



# **PROCESOS ADUANEROS**

---

***AÑOS 2011 Y 2012***

**DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS**

**JULIO 2013**



**PODER JUDICIAL**

---



## INDICE

Introducción.....pág.4

### **I) ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ETAPAS Y SUS CARACTERÍSTICAS**

Asuntos iniciados.....pág. 9

Procesos concluidos.....pág. 11

Modo de conclusión.....pág. 13

Infracciones tipificadas.....pág. 14

### **II) ESTUDIO DE DURACIÓN DEL PROCESO**

Duración Total.....pág. 16

Duración por Sede.....pág. 17

Duración según la infracción.....pág. 19

### **III) EVOLUCIÓN PRINCIPALES INDICADORES.....pág. 21**



## **INTRODUCCION**

Continuando con los estudios que la División Planeamiento y Presupuesto a través de su Departamento de Estadísticas viene realizando, presentamos por cuarto año consecutivo, el Estudio de los Procesos Concluidos en materia aduanera, luego de implementado el relacionado de dichos procesos dispuesto por Acordada N° 7618 de febrero de 2008.

El presente informe abarca los años 2011 y 2012 y se desarrolla en tres capítulos: **I)** Estudio de las distintas etapas y sus características **II)** Estudio de duración del proceso **III)** Evolución de los principales indicadores.

Se presentan indicadores globales que versan sobre el volumen de trabajo manejado por las Sedes, como ser demanda y prestación de servicios tales como asuntos iniciados, procesos concluidos entre otros y su evolución desde el año 2008 hasta el 2012. Pero además se presentan otros indicadores que están dirigidos específicamente a la duración de los procesos.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Se incorporan en el informe los datos correspondientes a un conjunto de medidas básicas - *mínimo, máximo, promedio y mediana* - que permiten realizar una composición general de la duración de los procesos. La medida tradicional para describir a nivel general la distribución de los procesos en relación a su duración es el ***promedio*** de la misma, pero aunque es de fácil y rápida interpretación, tiene la desventaja de verse afectada por valores extremos y no ser representativa de la mayoría de los procesos. Por esta razón, se incorpora además una segunda medida complementaria como es la ***mediana*** que constituye el valor central de una distribución de procesos ordenados según su duración de menor a mayor y como consecuencia, deja por debajo de dicho valor a la mitad de los casos y por encima a la otra mitad. Por lo que esta medida no se encuentra afectada por los procesos que tienen una duración muy alta.



La duración de los procesos varía entre cero y una duración máxima que no es posible preestablecer, dado que pueden ser diversos los factores que incidan en la extensión en el tiempo del proceso.

### **Universo de estudio y metodología**

El universo de estudio comprende todos los procesos concluidos en los Juzgados Letrados con competencia en materia aduanera de todo el país durante los años 2011 y 2012. Está compuesto por los procesos aduaneros propiamente dichos, a partir de la resolución que dispone la iniciación del sumario.

La unidad de análisis es el proceso concluido y la información procesada es fundamentalmente recogida de los Relacionados de Procesos Concluidos remitidos por los Juzgados competentes en materia Aduanera a la División Planeamiento y Presupuesto. Estos relacionados fueron implementados a partir del año 2008 a propuesta del Departamento de Estadísticas de esta División sustituyendo el anterior Relacionado de Expedientes para Sentencia.

Este formulario cuenta con las siguientes características:



- ✓ La unidad de análisis es el encausado, sin perjuicio que el instrumento en cuestión habilite a un análisis por expediente.
- ✓ Incluye todos los modos de conclusión del proceso, no solamente los procesos concluidos por sentencia definitiva.
- ✓ Incorpora variables que permiten realizar un abordaje integral del proceso, abarcando sus principales etapas, resoluciones judiciales, así como elementos vinculados a la infracción.

También son incorporados aquellos indicadores relevantes para este informe que son recogidos en el *Formulario Estadístico Anual*.

### **Características de la materia Aduanera**

Conforme a lo establecido por el artículo 257 de la ley N° 13.318 “el conocimiento de los asuntos relativos a infracciones aduaneras, corresponderá a la Dirección Nacional de Aduanas, Juzgados Letrados de Primera Instancia con excepción de Canelones y Montevideo, Juzgados Letrados de Aduana y Tribunales de Apelaciones en lo Civil”.

El Juzgado Letrado de Aduana de Montevideo se caracteriza por extender su jurisdicción territorial al departamento de Canelones. En el resto del interior, entienden los Juzgados Letrados de Primera



Instancia con competencia en la materia, según los criterios que se establecen.

Con respecto a la competencia en razón de la cuantía, debemos destacar que los juzgados letrados tienen competencia en primera instancia para entender en las infracciones de contrabando y abandono cuyo comiso de mercaderías excedan las 350 U.R. (artículo 157 de la Ley N° 16.320) y en las infracciones de diferencia y defraudación sin límites de cuantía.

Los asuntos de contrabando y abandono cuya cuantía no exceda el monto mencionado, son atendidos por la Dirección Nacional de Aduanas.

Asimismo, los juzgados letrados con competencia aduanera, funcionan como juzgados de alzada de los recursos de apelaciones interpuestos contra las resoluciones de la Dirección Nacional de Aduanas que impongan sanciones por infracciones aduaneras.

Los Tribunales de Apelaciones en lo Civil resuelven en segunda instancia las apelaciones deducidas contra la sentencias de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del interior del país con competencia en la materia y del Juzgado Letrado de Aduana.



### **Alcances y limitantes de este estudio**

El presente informe tiene un carácter exclusivamente descriptivo, ya que de las *fuentes de información* no se relevan las razones por las que un proceso pueda tener una duración determinada.

Si bien no es posible por parte del Departamento de Estadísticas verificar la exactitud de los datos relevados, esta división realiza un análisis de consistencia de la base (v.g. una fecha de sentencia definitiva anterior a la fecha de iniciación del proceso).

En virtud de lo hasta aquí señalado, el presente informe en ningún caso tiene un espíritu evaluatorio de la actividad de los Magistrados, sino que es un enfoque dirigido al análisis de los procesos a los efectos de su mejoramiento.

### **PARTICIPARON DE ESTE ESTUDIO**

Dirección: Cra. Luz M. Gonnet.

Recepción e ingreso de datos: Lic. Amparo Faig.

Procesamiento de datos, análisis y redacción del informe: Mag. Soc. María Eugenia Caggiani y Dra. Esc. María Laura Ormaechea.

Agradecemos muy especialmente a todos los Magistrados, Actuarios y Funcionarios que han suministrado la información para el presente informe.



## ***JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA ADUANERA***

### **I)- ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ETAPAS Y SUS CARACTERÍSTICAS**

#### **1. Asuntos iniciados**

En este estudio, se analizarán los principales indicadores de actividad, como ser los asuntos iniciados que comprenden las indagatorias y los procesos infraccionales propiamente dichos según lo establece el Registro de datos Anual pues, no todas las denuncias e indagatorias devienen en un proceso posterior dado que pueden ser archivadas sin necesidad del dictado de un auto de procesamiento. A partir del año 2012, a diferencia de años anteriores y según lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, no se contabilizan dentro de este concepto las actuaciones sueltas, tales como ser partes policiales o denuncias, aun así en Montevideo, en el año 2012 se iniciaron 247 asuntos. La variación respecto al año 2011 fue de 4,2%.

**Cuadro Nº 1 - Asuntos Iniciados en el Juzgado Ldo. Aduana Montevideo - Año 2011 y 2012\***

Montevideo y Canelones	2011	2012
	237	247

-Fuente: Registro de datos Anual

\* Este Juzgado extiende su jurisdicción territorial al departamento de Canelones.

Los asuntos iniciados en el interior del país en el año 2012 fueron 168 y en 2011 fueron 170, por lo que se mantuvieron estables.

En Montevideo, en el año 2012, se registraron 79 asuntos más que en el interior del país y en el 2011, 67 asuntos más.



### **Cuadro N° 2 - Asuntos Iniciados Interior del país – Año 2011 y 2012**

Juzgado	Turno	Cantidad año 2011	Cantidad año 2012
Artigas	1º	4	5
Bella Unión	1º	2	1
Bella Unión	2º	1	1
Cerro Largo	1º	17	19
Cerro Largo	2º	24	25
Río Branco	-	7	15
Colonia	-	6	8
Rosario	1º	2	2
Carmelo	1º	0	4
Durazno	1º	0	1
Flores	1º	0	0
Florida	1º	1	4
Lavalleja	1º	0	0
Maldonado	2º	4	16
Maldonado	4º	1	0
San Carlos	1º	0	0
San Carlos	2º	0	0
Paysandú	2º	19	7
Paysandú	4º	13	3
Fray Bentos	1º	5	12
Young	1º	0	0
Young	2º	0	0
Rivera	1º	13	9
Rivera	2º	8	3
Rocha	1º	8	1
Rocha	2º	5	3
Chuy	1º	2	1
Chuy	2º	1	3
Salto	2º	9	4
Salto	4º	9	10
San José	1º	0	0
Libertad	-	0	0
Mercedes	1º	0	1
Dolores	1º	1	0
Dolores	2º	0	0
Tacuarembó	1º	8	7
Paso de Los Toros	-	0	0
Treinta y Tres	1º	0	3
<b>Total</b>	-	<b>170</b>	<b>168</b>

-Fuente: Registro de Datos Anual

- No se incluyen las sedes del departamento de Canelones, en tanto en dicho departamento, asume jurisdicción en los asuntos en materia aduanera, el Juzgado Letrado de Aduana con sede en Montevideo.



## **2. Procesos concluidos**

Para el cálculo de este indicador, son tenidos en cuenta únicamente aquellos procesos que finalizaron en el año 2011 y 2012 independientemente de la fecha de inicio de los mismos.

En el año 2012, continúa la tendencia ascendente que se registró en el año 2011 en Montevideo dado que, hasta el 2010 los procesos infraccionales concluidos fueron disminuyendo, para revertirse en el 2011, registrándose una variación con respecto al año 2010 de 97,8%.

### **Cuadro N° 3. Procesos Infraccionales concluidos en el Juzgado Ldo. Aduana Montevideo - Año 2011 y 2012\***

Ciudad	2011	2012
Montevideo y Canelones	178	191

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Datos por encausado

\* Este Juzgado extiende su jurisdicción territorial al departamento de Canelones.

**Cuadro Nº 4 - Procesos Infraccionales Concluidos  
Interior del país – Años 2011 y 2012**

CIUDAD	TURNO	AÑO 2011		AÑO 2012	
		CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE
Artigas	1	7	9,6%	3	4,9%
Bella Unión	1	-	-	2	3,3%
Carmelo	1	-	-	1	1,6%
Chuy	2	1	1,4%	-	-
Colonia	1	5	6,8%	3	4,9%
Dolores	2	1	1,4%	-	-
Fray Bentos	1	-	-	12	19,7%
Maldonado	2	1	1,4%	-	-
Maldonado	4	4	5,5%	5	8,2%
Melo	1	2	2,7%	-	-
Melo	2	-	-	1	1,6%
Minas	1	1	1,4%	2	3,3%
Paysandú	2	3	4,1%	1	1,6%
Paysandú	4	4	5,5%	2	3,3%
Río Branco	-	16	21,9%	20	32,8%
Rivera	1	7	9,6%	1	1,6%
Rivera	2	12	16,4%	3	4,9%
Rocha	1	4	5,5%	1	1,6%
Rocha	2	1	1,4%	2	3,3%
Salto	2	1	1,4%	1	1,6%
Salto	4	3	4,1%	1	1,6%
<b>Total</b>	-	<b>73</b>	<b>100%</b>	<b>61</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos. Datos por encausado

- No se incluyen las sedes del departamento de Canelones, en tanto en dicho departamento, asume jurisdicción en los asuntos en materia aduanera, el Juzgado Letrado de Aduana con sede en Montevideo.

- Las demás sedes del interior que no lucen en el cuadro, es porque no informaron procesos concluidos en el transcurso de los años 2011 y 2012.

La cantidad de procesos infraccionales en el interior del país fue fluctuando entre los años 2008 a 2012. El 2012 fue el año en el que hubo menos procesos concluidos en el interior del país. Se registró una variación de -16,4 % entre los años 2011 y 2012.



### 3. Modo de conclusión

En relación al modo de conclusión de los procesos, a partir de la implementación del nuevo formulario en el año 2008, se consideran todos los procesos concluidos en la materia, ya sea que hayan concluido por sentencia definitiva como por interlocutoria con fuerza de definitiva.

Cabe señalar que cuando existe declinación de competencia, el organismo que asume el asunto es la Dirección Nacional de Aduanas. La declinación de competencia representó en el año 2011, en Montevideo, un 42,7% de los modos de conclusión y en el 2012, en el interior del país, el porcentaje fue de 44,3%.

**Cuadro N° 5 - Modo de Conclusión  
Juzgado Ldo. Aduana  
Montevideo - Año 2011 y 2012\***

Modo de conclusión	AÑO 2011		AÑO 2012	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Sentencia definitiva	53	29,8%	52	27,2%
Archivo en etapa de calificación*	8	4,5%	71	37,2%
Clausura	21	11,8%	23	12%
Prescripción	1	0,6%	-	-
Abandono no infraccional	4	2,2%	7	3,7%
Abandono infraccional	6	3,4%	-	-
Declinación de competencia	76	42,7%	13	6,8%
Otros	9	5,1%	25*	13,1%
<b>Total</b>	<b>178</b>	<b>100%</b>	<b>191</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Datos por encausado

\* Este Juzgado extiende su jurisdicción territorial al departamento de Canelones.

\* Según lo informado por la sede, la diferencia entre 2011 y 2012, en relación al modo de conclusión "Archivo en etapa de calificación" se debió a un cambio en la postura del Ministerio Público, en cuanto a que entiende que en los casos en que la D.N.A. tuvo la posibilidad de hacer el examen documental, físico y de verificación de la mercadería, no corresponde realizar nuevas acciones judiciales, sino que corresponde su archivo.



**Cuadro N° 6 - Modo de Conclusión  
Interior del país – Años 2011 y 2012**

Modo de conclusión	AÑO 2011		AÑO 2012	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Sentencia definitiva	48	65,8%	24	39,3%
Archivo de etapa de calificación	-	-	4	6,6%
Clausura	6	8,2%	4	6,6%
Abandono infraccional	-	-	1	1,6%
Declinación de competencia	17	23,3%	27	44,3%
Otros	2	2,7%	1	1,6%
<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>100%</b>	<b>61</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Datos por encausado

- Con excepción del departamento de Canelones, en tanto en los asuntos en materia aduanera asume jurisdicción el Juzgado Letrado de Aduana con sede en Montevideo.

**4. Infracciones Tipificadas**

Los procesos aduaneros tienen naturaleza civil sin perjuicio de la interrelación existente con la justicia penal, en la que comienzan con una infracción al régimen legal y reglamentario que regula la entrada y salida de mercaderías al país.

**Cuadro N° 7 - Infracciones tipificadas en procesos concluidos  
Juzgado Ldo. Aduana  
Montevideo - Año 2011 y 2012\***

Infracción tipificada	AÑO 2011		AÑO 2012	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Defraudación	18	10,1%	27	14,1%
Diferencia	6	3,4%	21	11%
Contrabando	154	86,5%	133	69,6%
Abandono	-	-	10	5,2%
<b>Total</b>	<b>178</b>	<b>100%</b>	<b>191</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Datos por encausado

\*Este Juzgado extiende su jurisdicción territorial al departamento de Canelones.



**Cuadro N° 8 - Infracciones Tipificadas en procesos concluidos  
Interior del país – Años 2011 y 2012**

	AÑO 2011		AÑO 2012	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
<b>Defraudación</b>	-	-	3	4,9%
<b>Diferencia</b>	2	2,7%	3	4,9%
<b>Contrabando</b>	68	93,2%	41	67,2%
<b>Abandono</b>	-	-	2	3,3%
<b>Otros</b>	2	2,8%	2	3,3%
<b>Sin dato</b>	1	1,4%	10	16,4%
<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>100%</b>	<b>61</b>	<b>100%</b>

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Datos por encausado

- Con excepción del departamento de Canelones, en tanto en los asuntos en materia aduanera asume jurisdicción el Juzgado Letrado de Aduana con sede en Montevideo.



## II)- ESTUDIO DE DURACIÓN DEL PROCESO

### 1. Duración Total

Este segundo capítulo está destinado al estudio de la duración de los procesos aduaneros.

Comenzaremos entonces con la *Duración Total*. Para el cálculo de este indicador, se han considerado como parámetros estructurales de tiempo, por un lado la fecha de iniciado y por el otro, la fecha de la sentencia que pone fin al proceso.

**Cuadro N° 9 - Duración Total  
Juzgado Ldo. Aduana  
Montevideo - Año 2011\***

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración	26,7	18	0	126,2

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los índices están expresados en términos de meses

\*Recordemos que este Juzgado extiende su jurisdicción territorial al departamento de Canelones.

**Cuadro N° 10 - Duración Total  
Juzgado Ldo. Aduana  
Montevideo - Año 2012\***

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración	30,5	12,9	0	165

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los índices están expresados en términos de meses

\* Recordemos que este Juzgado extiende su jurisdicción territorial al departamento de Canelones.



### Cuadro N° 11 - Duración Total Interior del país – Año 2011

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
<b>Duración</b>	29,2	21,5	0,5	155,8

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los índices están expresados en términos de meses

- Con excepción del departamento de Canelones, en tanto en los asuntos en materia aduanera asume jurisdicción el Juzgado Letrado de Aduana con sede en Montevideo.

### Cuadro N° 12 - Duración Total Interior del país – Año 2012

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
<b>Duración</b>	43,4	29,4	0,4	249,5

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los índices están expresados en términos de meses

- Con excepción del departamento de Canelones, en tanto en los asuntos en materia aduanera asume jurisdicción el Juzgado Letrado de Aduana con sede en Montevideo.

## **2. Duración por sede**

Continuamos con la *duración total* por sede. En los cuadros N° 13 y 14 que lucen a continuación sólo son presentadas aquellas sedes que han tenido procesos aduaneros finalizados en los años 2011 y 2012 respectivamente.



**Cuadro N° 13 - Duración por sede  
Interior del país - Año 2011**

Ciudad	Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Artigas	1	9,3	3,9	1,6	43,2
Colonia	1	20,8	20	4,4	39,5
Dolores	2	6,3	-	-	-
Maldonado	2	108,6	-	-	-
Maldonado	4	62,3	44,8	3,7	155,8
Melo	1	14,9	14,9	9,1	20,7
Minas	1	76,3	-	-	-
Paysandú	2	55,8	52,1	30,2	85
Paysandú	4	33,1	33,7	25,2	39,7
Río Branco	-	21,4	5,8	0,5	101
Rivera	1	42	46,6	0,8	75,4
Rivera	2	32,9	30,2	9	72,1
Rocha	2	1,13	-	-	-
Rocha	1	6,7	4,8	1,2	16,1
Chuy	2	37,5	-	-	-
Salto	2	54,4	-	-	-
Salto	4	12,6	6	3,4	28,2

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los índices están expresados en términos de meses

- Con excepción del departamento de Canelones, en tanto en los asuntos en materia aduanera asume jurisdicción el Juzgado Letrado de Aduana con sede en Montevideo.

-Las demás sedes del interior que no lucen en el cuadro es porque no informaron procesos concluidos en el transcurso del año 2011.

**Cuadro N° 14 - Duración por sede  
Interior del país - Año 2012**

Ciudad	Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Artigas	1	34,8	17,2	2,8	84,5
Bella Unión	1	77,9	77,9	51	104,7
Carmelo	1	3,8	-	-	-
Colonia	1	43,6	36,9	31,5	62,3
Fray Bentos	1	31	35,7	0,4	81,4
Maldonado	4	90,3	110	15,8	121
Melo	2	44,8	-	-	-
Minas	1	195	195	140	249,5
Paysandú	2	25,6	-	-	-
Paysandú	4	35,6	35,6	29,4	41,7
Río Branco	-	32,8	12,7	1,2	133
Rivera	1	61	-	-	-
Rivera	2	36	40	22	46
Rocha	1	9,8	-	-	-
Rocha	2	2	2	1,7	2,3
Salto	2	19,2	-	-	-
Salto	4	41,8	-	-	-

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos -Los índices están expresados en términos de meses

- Con excepción del departamento de Canelones, en tanto en los asuntos en materia aduanera asume jurisdicción el Juzgado Letrado de Aduana con sede en Montevideo.

- Las demás sedes del interior que no lucen en el cuadro es porque no informaron procesos concluidos en el transcurso del año 2012.



### 3. Duración según la infracción

Para finalizar con los estudios de duración, presentamos la duración de los procesos según la infracción tipificada.

**Cuadro N° 15 - Duración según la infracción  
Montevideo - Año 2011**

Infracción tipificada	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
<b>Defraudación</b>	44,9	45,8	10,2	108,9
<b>Diferencia</b>	54,5	47,1	4,2	126,2
<b>Contrabando</b>	23,4	12,5	0	117

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los índices están expresados en términos de meses

\* Este Juzgado extiende su jurisdicción territorial al departamento de Canelones.

**Cuadro N° 16 - Duración según la infracción  
Montevideo - Año 2012**

Infracción tipificada	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
<b>Abandono</b>	30,8	18,3	0	84
<b>Defraudación</b>	23,9	15,4	2	126
<b>Diferencia</b>	19,6	14,5	0	53
<b>Contrabando</b>	33,6	8,5	0	165

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los índices están expresados en términos de meses

\* Este Juzgado extiende su jurisdicción territorial al departamento de Canelones.

**Cuadro N° 17 - Duración según la infracción  
Interior – Año 2011**

Infracción tipificada	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
<b>Diferencia</b>	76,6	76,6	52,1	101
<b>Contrabando</b>	28,2	21,4	0,5	155,8

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los índices están expresados en términos de meses

- Con excepción del departamento de Canelones, en tanto en los asuntos en materia aduanera asume jurisdicción el Juzgado Letrado de Aduana con sede en Montevideo.



**Cuadro N° 18 - Duración según la infracción**  
**Interior – Año 2012**

<b>Infracción tipificada</b>	<b>Promedio</b>	<b>Mediana</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>
<b>Abandono</b>	183,4	183,4	117	249,5
<b>Defraudación</b>	4,6	2,3	1,7	9,8
<b>Diferencia</b>	88,2	111,1	31,3	122,2
<b>Contrabando</b>	39,4	28,2	1,2	140

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

-Los índices están expresados en términos de meses

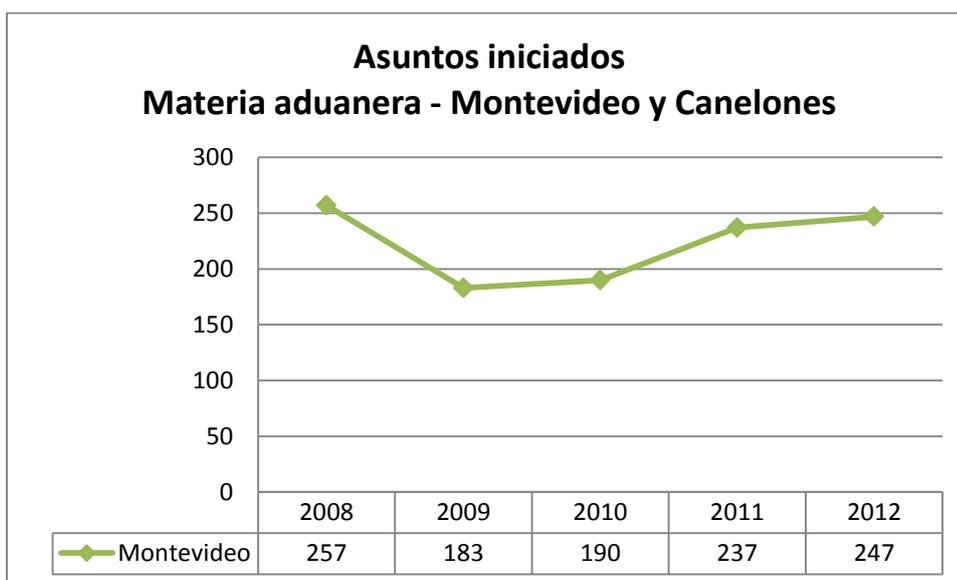
- **Con excepción del departamento de Canelones, en tanto en los asuntos en materia aduanera asume jurisdicción el Juzgado Letrado de Aduana con sede en Montevideo.**



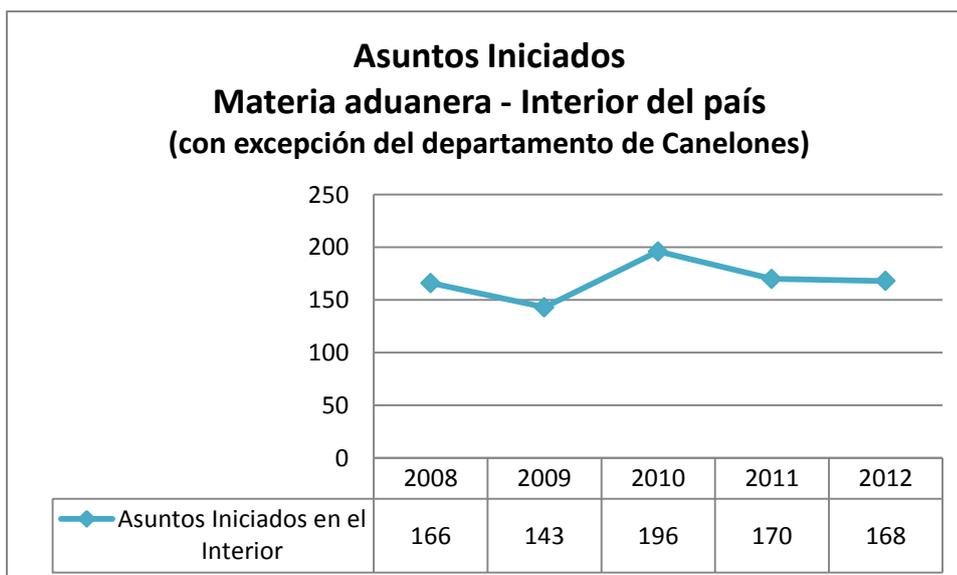
### III) EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES

Por último presentamos la evolución de los principales indicadores en materia aduanera.

**Gráfica N° 1**

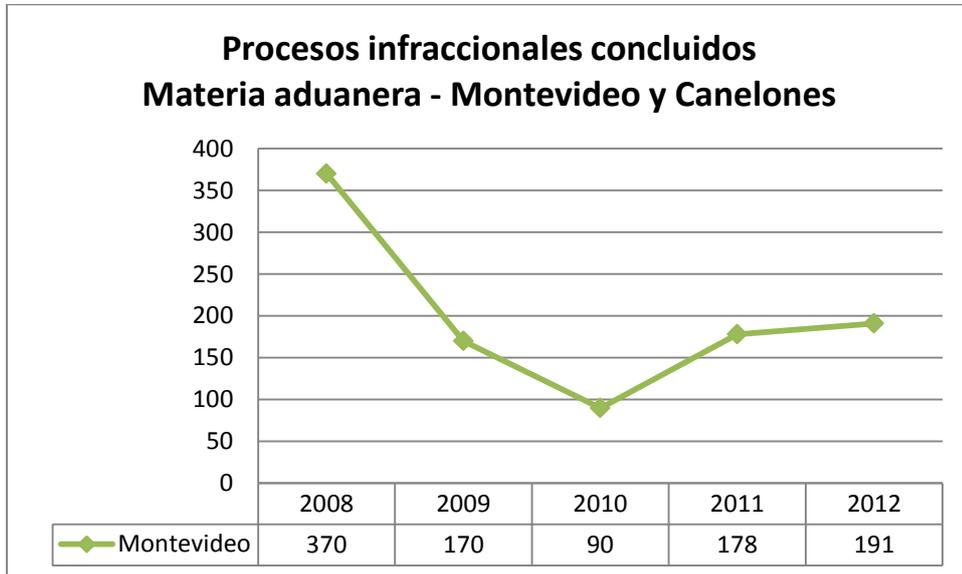


**Gráfica N° 2**

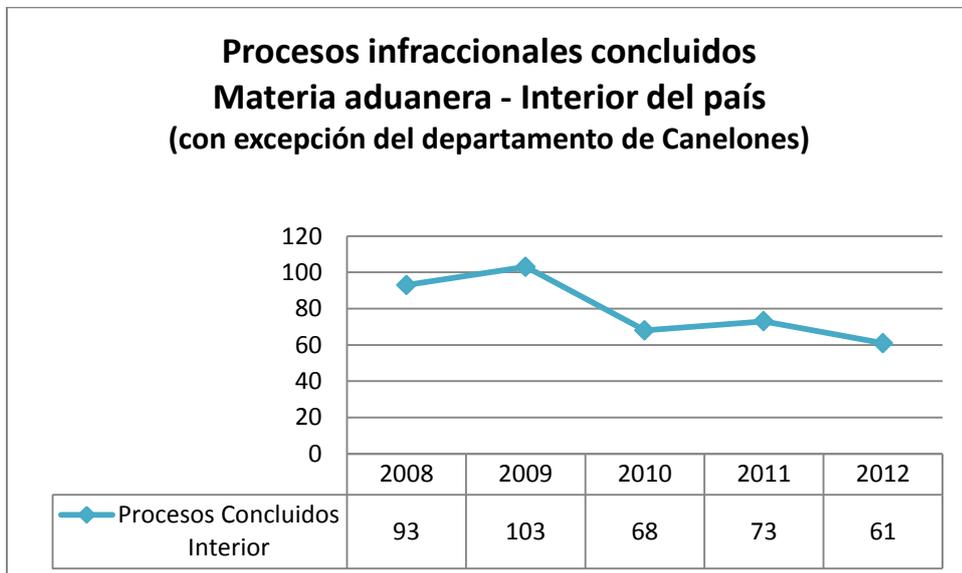




**Gráfica N° 3**

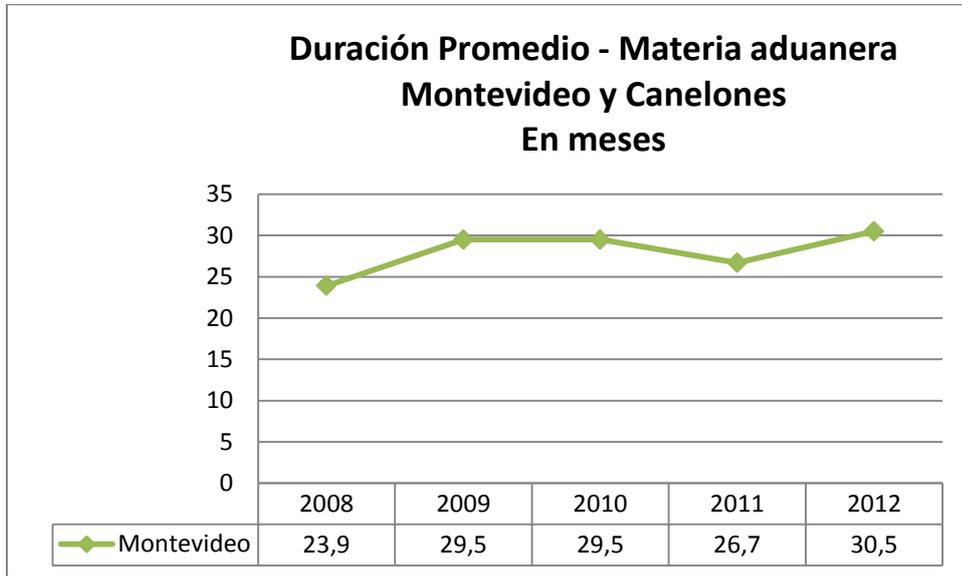


**Gráfica N° 4**





**Gráfica Nº 5**



**Gráfica Nº 6**

